



RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011060900)

Por Orden de esta Consejería de 21 de diciembre de 2009 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada la fase de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, la cual se hizo pública por Resolución de 8 de abril de 2011 (DOE n.º 73, de 14 de abril), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado cuatro de la orden de convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Autorización para la consulta de datos de identidad o residencia, (modelo Anexo IX) según lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, o Fotocopia compulsada del DNI.



- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo X a la orden de convocatoria.
- d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial, y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar Autorización para la consulta de datos de identidad o residencia, (modelo Anexo IX) según lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, o una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- 2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- 3. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en



las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1. b).

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción respecto la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

- 4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de mayo de 2011.

El Director General de Recursos Humanos
y Función Pública
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR Pag. 1
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ FERNANDEZ, MARIA AROA	76023133	15.287
2	DOMINGUEZ IGLESIAS, MARIA ALEGRIA	11784174	13.101
3	MELCHOR VERGARA, JUAN MANUEL	9199116	12.340
4	GARRIDO GARRIDO, INMACULADA	11770399	12.265
5	MARQUEZ ZAMBRANO, MARIA PILAR	52624919	12.041
6	LOZANO IGLESIAS, JULIAN	6984940	11.421



RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR

Pag. 1

Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA CARDEDAL, MARIA DEL CARMEN	5271111	22.493
2	CLEMENTE MUÑOZ, MARIA ALICIA	28961537	21.554
3	CABEZAS GALLARIN, YOLANDA	9206401	20.313
4	BLANCO GALLEGO, VICENTE	80053874	20.093
5	VENEGAS ONTIVEROS, RAQUEL	44778249	19.777
6	RODILLA PERAL, MARIA NAZARET	8833927	19.711
7	FERNANDEZ MENDEZ, MARIA PAZ	9178040	19.376
8	BARROSO MONTERO, MERCEDES	7001245	19.307
9	SANCHEZ CURIEL, ANA BELEN	28967068	19.244
10	NACARINO ESCAMEZ, MARIA PILAR	7018604	19.173
11	PEREZ BORRERO, RUBEN	8836859	19.109
12	GONZALEZ CAMPANON, SUSANA	8822235	19.102
13	BLANCO MICHARET, MARIA DE LA CRUZ	8826523	19.099
14	BECERRO LUCAS, MARIA NIEVES	76016564	18.977
15	VELEZ FRANCO, MARIA MILAGROSA	8824224	18.772
16	PULIDO GONZALEZ, JESUS ANTONIO	50094525	18.690
17	GUILLEN SANCHEZ, MARIA DOLORES	8820693	18.626
18	PORRO MENDOZA, ANA MARIA	9198017	18.622
19	RIO OSORIO, ALICIA DEL	9195223	18.596
20	VILLAR CALVINO, MARIA CRISTINA	8871493	18.586
21	GONZALEZ DEL PRADO, YOLANDA	8838318	18.526
22	CALDITO GARCIA, ESTRELLA	76244309	18.501
23	CARVAJAL CASTRO, FRANCISCO JAVIER	9186871	18.476
24	PACIFICO MARTINEZ, EMILIA	8810232	18.378
25	HORMIGO CARDOSO, VICENTE	8875350	18.319
26	GIL PARRA, ALFONSO	7016253	18.294
27	SANCHEZ DE LA MONTAÑA, MARIA BELEN	28955615	18.214
28	SERRANO CORRALES, MARIA LUISA	51415924	18.140
29	GRANADO MORENO, JAVIER	76011127	18.053
30	ESPAÑA OSUNA, MARIA FRANCISCA	26002022	17.991
31	CHAPA AVILA, CESAR MARIA	7016559	17.946
32	SCALISE ARIAS, SEBASTIAN VICENTE	80107298	17.881
33	OLIVERA COLLADO, CARMEN	9190073	17.786
34	RODRIGUEZ CASTAÑO, MARIA LUISA	8853813	17.632
35	BECERRA NARANJO, FRANCISCO	34770458	17.570
36	CALDERON PRIETO, MARIA ROCIO	28944835	17.556
37	ALVAREZ FUERTE, EDUARDO ILDEFONSO	8870995	17.514
38	CASTILLO MORENO, FERMIN	9190240	17.474
39	TREJO MENAYO, LUISA FERNANDA	9177638	17.466
40	BARRERA HIGUERO, AGRIPINA	28944164	17.442
41	GONZALEZ GALAN, ARANZAZU	76253940	17.391
42	BERTRAND CARBAJO, MARIA	8857582	17.384
43	RODRIGUEZ REDONDO, SUSANA	80067553	17.342
44	RECUERO VELASCO, MARIA DEL CARMEN	76119316	17.322
45	FORNELINO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	33977899	17.202
46	SANDE GUTIERREZ, TERESA DE	28946825	17.182
47	ALBARRAN PERALTA, MARGARITA	70933541	17.181
48	GARCIA DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	28952885	17.172
49	BERTOMEU CEFERINO, ANTONIO	8828646	17.146
50	DURAN PEREZ, ISABEL MARIA	8816203	17.118



LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pag. 2

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
51	VILLEGAS AGUDO, JOSE LUIS	53269613	17.059
52	IZQUIERDO HERNANDEZ, MARIA DEL CORPUS	76111733	17.051
53	GOMEZ FERNANDEZ, PATRICIA	76256147	17.011
54	CRESPO LUNA, PAMELA	76251665	16.988
55	BELLOSO TRINIDAD, ANA BELEN	44785346	16.972
56	GRAGERA LOPEZ, ROSA ANA	9202068	16.966
57	GARCIA BURGUILLOS, EDUVIGIS	33975061	16.962
58	CORCHADO MARTIN ROMO, MARIA DEL PILAR	8822540	16.890
59	BELTRAN GIRALT, MARTA SUSANA	52357282	16.846
60	TALAVAN DOMINGUEZ, SONIA	76127056	16.828
61	GONZALEZ MORATO, CRISTINA	7049868	16.828
62	GIRALDO GUERRERO, CAROLINA	80076777	16.826
63	RUIZ ALVAREZ, SONIA	80071352	16.817
64	BUENO MARTINEZ, LUISA	9168579	16.787
65	VAQUERO CAMPOS, RUBEN	28960246	16.779
66	SIERRA CARMONA, MARIA BELEN	7016083	16.751
67	GONZALEZ LEANDRO, MARIA ELENA	76020588	16.744
68	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCA	8866809	16.702
69	ENRIQUE CARRASCO, CAROLINA	28957107	16.677
70	SUAREZ CASTELLO, GEMA	9196929	16.650
71	GONZALEZ CORRAL, MARIA CONSOLACION	8870642	16.643
72	REGALADO DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	8867483	16.640
73	SAEZ SANCHEZ, MARIA TRINIDAD	9182343	16.622
74	RIVERO CAVA, MARIA JOSE	28946798	16.614
75	VILLENA CABEZA, AURORA	34778791	16.607
76	GALLARDO MORENO, RUBEN	44779250	16.589
77	TEJADO MORAN, MANUELA	76011912	16.516
78	MARIN PIRIZ, SUSANA	8822725	16.510
79	ROSADO MORENO, LUIS MANUEL	7009261	16.501
80	FUENTES BAUTISTA, ROSA	28964442	16.486
81	GARCIA JIMENEZ, MARIA PEÑA	76128076	16.481
82	JIMENEZ CASADO, ANTONIO DAVID	9183774	16.478
83	CARRETERO SOLIS, MARIA TRINIDAD	76015353	16.448
84	GUERRERO DE FUENTES, ELISABET	8856866	16.436
85	BERNARDEZ HERNANDEZ, GERMAN	44212262	16.399
86	CREHUET BERNALDEZ, MARIA DEL CARMEN	7045910	16.398
87	GONZALEZ PENIS, JUAN JESUS	52355487	16.388
88	JIMENEZ MATEOS, JULIA	8847712	16.384
89	CORDOVA JAIME, MARIA DEL CARMEN	80086810	16.324
90	RUBIO MERCHANT, JOSEFA	76245054	16.311
91	ARADILLAS CONTRERAS, MARIA JOSE	8852550	16.304
92	RODRIGUEZ LEO, MARIA ISABEL	6964734	16.291
93	CARMONA RONCERO, LIDIA	9197413	16.276
94	CASTRO BERMEJO, ADRIANA	28938300	16.275
95	PICAPIEDRA LOPEZ, MARIA GEMA	28965231	16.273
96	BARROSO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	28972720	16.235
97	DONCEL TESTAL, MONTSERRAT	8857763	16.231
98	GARCIA MONTERRUBIO, MARIA LUISA	8885721	16.216
99	GUILLEN PRIETO, RAUL	76112512	16.170
100	HIGUERO HERRAEZ, JAVIER	44782166	16.154



LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pag. 3

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
101	SANCHEZ MENDEZ, MARIA DEL MAR	11767372	16.149
102	GARCIA HERNANDEZ, ROSA GEMA	8835851	16.130
103	VICARIO VELOSO, MARIA VICTORIA	7047138	16.118
104	NACARINO ESCAMEZ, OLGA	28940925	16.089
105	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	76029411	16.072
106	CALERO CAMINERO, ANA MARIA	76017132	16.031
107	TORRES MATA, MARIA LUISA	9201075	16.028
108	BARRA GUERRA, MARIA	6998082	16.010
109	CUEVAS SANCHEZ, MARIA DOLORES	44779112	16.005
110	VERA GONZALEZ, EVA MARIA	45458459	15.978
111	AGUDO PEREZ, JESUS RAUL	70982644	15.961
112	MORA RAMIREZ, RAQUEL	9200171	15.947
113	FERNANDEZ DURAN, MARIA BELEN	28937988	15.910
114	BLANCO FLORES, LUIS	28953613	15.906
115	GARCIA TERRON, SANDRA	53411209	15.902
116	NUÑEZ PIZARRO, AGUSTINA	8880972	15.823
117	GALAN MARTIN, BEATRIZ	8861853	15.820
118	CHINARRO LUENGO, OLIVA	4221872	15.777
119	MARTINO SUAREZ, LOURDES PIEDAD	11417044	15.755
120	RODRIGUEZ REBOLLO, FATIMA	8862813	15.737
121	DELGADO NIETO, MATILDE	52355225	15.732
122	FRANCO CINTADO, CRISTINA	28944379	15.728
123	SANCHEZ DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	76121748	15.712
124	ESCOBAR CASADO, MARIA	52967214	15.683
125	CASTELLANO ARIAS, AMALIA	34776486	15.676
126	ROMAN TORRESCUSA, MANUEL JESUS	8847607	15.638
127	SUAREZ MORENO, TERESA	76239120	15.625
128	SOLETO BUENVARON, JUDITH JUNCAL	15256085	15.618
129	FERNANDEZ GARRIDO, MARIA DEL PILAR	80066400	15.548
130	MARTIN PRIETO, MARIA MONTSERRAT	9759576	15.541
131	ROSA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	8852588	15.541
132	CARRETERO NAVARRO, FRANCISCO MANUEL	44783338	15.537
133	ALONSO CEREZO, ALBERTO	33974054	15.494
134	AVIS GONZALEZ, JAVIER	28961462	15.492
135	VERA VEGA, MARIA MAR	8859667	15.488
136	POLO NAVARRO, MARIA LUISA	28941382	15.478
137	ESPINOSA RASTROLLO, MARIA PILAR	8789160	15.458
138	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	44780048	15.454
139	CANCHALES FRUTOS, MARIA DE LOS ANGELES	8818410	15.444
140	ROYANO BARROSO, MARIA JOSE	8833996	15.384
141	RODRIGUEZ BAUTISTA, MARIA SOLEDAD	20418560	15.363
142	BONILLA BEJARANO, SARA	44559494	15.347
143	BLANCO GUERRA, JUAN CARLOS	80033094	15.340
144	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RAQUEL	76035378	15.338
145	TRIVIÑO DE LA TORRE, MARIA DOLORES	8862466	15.325
146	ALONSO SAAVEDRA, ALICIA	8833443	15.316
147	MACEDO GARDUÑO, MARIA LUISA	8833195	15.294
148	MATIAS BARCO, ALIA MARIA	8849318	15.274
149	POLO BLANCO, EMILIO	8827414	15.272
150	AREVALO DURAN, ROCIO	8876089	15.270



LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pag. 4

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
151	CERRO ANTEQUERA, JOSE MARIA	28954093	15.251
152	SERRANO LOPEZ, JOAQUIN TOMAS	7046719	15.245
153	RODRIGUEZ SANCHEZ, PAULA	8879463	15.211
154	CORTES GUTIERREZ, MARIA ANGELES	79307755	15.200
155	MENDEZ ROCHA, SANTIAGO	76032992	15.193
156	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	79261471	15.183
157	CAÑAS ARROYO, MARIA CRISTINA	76111764	15.167
158	VELASCO RAMOS, ANTONIO MANUEL	44779662	15.164
159	CERRATO PRIETO, MARIA JOSEFA	52966687	15.148
160	GOMEZ GARCIA, MANUELA	8856835	15.135
161	GARCIA LOBATO, ALEJANDRA MARINA	33978809	15.131
162	ROMAN GARCIA, JESUS	80072942	15.102
163	CALDERON PRIETO, GEMMA MARIA	28944836	15.084
164	CHAVEZ RODRIGUEZ, MANUEL	80055710	15.079
165	MORALES DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	7002766	15.045
166	SANCHEZ TORVISCO, ANA ISABEL	80050193	15.040
167	PARADA PEREZ, MANUELA	44776188	15.036
168	NEVADO MARCELO, MARIA DE LAS NIEVES	76029275	15.006
169	GALLEGO POLO, MARIA ISABEL	28947319	14.985
170	CABALLERO GUERRA, MARIA SONIA	28963690	14.967
171	CERRATO CORREAL, CARMEN	34772462	14.953
172	MUÑOZO CONDE, FERNANDO	28962174	14.945
173	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	9184660	14.930

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.